RESOLUCIÓN 0 1 9 9

NEUQUÉN, 2 1 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE Nº 6322-M-2021 Alcance N° 1/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 611/2022 de la Secretaria de Coordinacion e Infraestructura se adjudicó el Concurso de Precios OE Nº 16/2022 a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L. para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN PASEO COSTERO LIMAY ENTRE SAN JULIÁN Y BALNEARIO BRUN DE DUCLOT" por un importe de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$57.475.529,12) dándose inicio a los trabajos el día 20 de octubre de 2022 con fecha prevista de terminación el día 17 de enero de 2023;

Que a través de las actuaciones mencionadas en el Visto, se tramita una alteración contractual para la obra de referencia, de acuerdo a lo informado por la Inspección de Obra, que expresó la necesidad de ejecutar un mayor volumen de obra y de ampliar el plazo de obra;

Que obran en las actuaciones copias de las Órdenes de Servicio N° 04 y 05 emitidas por la Inspección y de la Nota de Pedido N° 03 y 04 emitidas por la firma EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L. de dónde surge, de acuerdo al relevamiento, un mayor volumen de tareas y la necesidad de una ampliación de plazo de 90 días corridos, con su consecuente aceptación por parte de la inspección;

Que obra en el expediente mencionado en el visto la Memoria y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 suscripto por el Secretario de Coordinación e Infraestructura mediante el cual se expresan aumentos por la suma de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 10.901.242,18), ascendiendo el nuevo monto del contrato a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 68.376.771,30), representando un 18,97% de aumento respecto del contrato original;

Que obra en el expediente el plan de trabajo y la curva de inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra tramitado;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe Nº 50/2023 formuló consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas:

Que intervino la Dirección General de Articulación Presupuestaria, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, informando que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.13.1059;

Cra. VIVANA DEN HARTOC Eberratario Resolutio un reference des Municipalidad de Neuquen

0199 - 23

Que, por su parte, la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 318/2023, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, y procedió a verificar la carga preventiva N° 46 – CI 68778;

Que mediante Dictamen N° 110/23, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal, dependiente de esta Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando un análisis de las actuaciones, concluye que corresponde la emisión de la norma legal pertinente para la convalidación de la ampliación de plazo y mayor volumen de obra, enmarcado en lo previsto por los arts. 45 y 50 de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 687 –de aplicación a la administración municipal-.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes y ------ Modificaciones a Autorizar N°1 obrante a fs. 10 del Expediente OE Nº 6322-M-2021 Alc. 1/2022, correspondiente a la obra "PAVIMENTACIÓN PASEO COSTERO LIMAY ENTRE SAN JULIÁN Y BALNEARIO BRUN DE DUCLOT" contratada con la firma EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., el cual refleja aumentos por la suma de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS UN MIL **DOSCIENTOS CUARENTA** Y DOS CON DIECIOCHO **CENTAVOS** 10.901.242,18), en concepto de mayor gasto a aprobar, lo que representa un 18,97 % de incremento respecto del Contrato original, ascendiendo el nuevo monto del contrato a PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 68.376.771,30).

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE una ampliación de plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos para la obra "PAVIMENTACIÓN PASEO COSTERO LIMAY ENTRE SAN JULIÁN Y BALNEARIO BRUN DE DUCLOT" a favor de la firma EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L..

ARTÍCULO 3°): RECONÓZCASE un mayor volumen de trabajo ejecutado por la suma de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$10.901.242,18).

ARTÍCULO 4°): APRUÉBASE el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a fs. ------ 11/12 del expediente OE N° 6322-M-2021 Alc.1/2022 de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos de la presente Resolución;

ARTÍCULO 5°): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ------ Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3°), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.

ARTÍCULO 6°): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA